

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14166 *MARHAN SUMINISTROS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ALCUZA CATERING, S.L.
MARHAN CONCESIONES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de segregación de "Marhan Suministros, S.L."

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2013, la Junta General Extraordinaria de socios de "Marhan Suministros, S.L." (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de la Sociedad de dos unidades económicas a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, "Marhan Concesiones, S.L." y "Alcuza Catering, S.L." (las "Sociedades Beneficiarias") en los términos del proyecto de segregación.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a las siguientes actividades:

Los contratos concesionarios con administraciones públicas, a favor de "Marhan Concesiones, S.L."

La actividad de restauración y catering, a favor "Alcuza Catering, S.L."

Asimismo, implica la atribución a la Sociedad de todas las participaciones de las Sociedades Beneficiarias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos legalmente.

Sevilla, 25 de noviembre de 2013.- El Administrador Único, D. Guillermo Márquez Hahn.

ID: A130066839-1